

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	El permiso de construcción es el único que habilita iniciar los trabajos conforme a los planos aprobados. Los permisos se clasifican en Permisos por Obra Menor y Permisos por Obra Mayor. Los Permisos por Obra Menor se aplican a: • Edificaciones nuevas o ampliaciones de hasta 40 m²; • Construcción de cerramientos; • Modificación o reparación de construcciones existentes siempre que no implique un cambio de uso en la edificación; • Demoliciones, y; • Obras de mantenimiento, acondicionamiento o adecuación, tales como: ◦ Reparación de cubiertas; ◦ Calzado y enlucido de paredes y partes deterioradas; ◦ Adecuación de escaleras, pisos o más elementos que requieran ser reparados. Los Permisos por Obra Mayor se aplican a obras de nueva construcción, reconstrucción o remodelación cuando el área de intervención supere los 40 m², o de acuerdo al área indicada por la Dirección de Planificación y/o Obras Públicas en concordancia con el área determinada para las intervenciones constructivas menores.
¿A quién está dirigido?	Personas del área urbana y rural como personas extranjeras que tengan sus predios fuera del cordón de seguridad fronterizo, los cuales dispongan de documentos que den fe la propiedad de dominio con su respectivo registro de la propiedad dentro del cantón Putumayo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtención de permiso de construcción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al señor alcalde;
- Entrega de la garantía de responsabilidad de la obra que consistirá en una carta compromiso protocolizada en formato municipal y firmada por el propietario y el director técnico de la obra. El valor de la garantía se le dará con aprobación de planos;
- Formulario del Permiso de Construcción, suscrito por el propietario y el director técnico de la obra;
- Juegos de planos y estudios según el tipo de proyecto, y;
- Certificado de pago de valores administrativos sobre el presupuesto estipulado en la obra por concepto de Permiso de Construcción.

Con la finalidad de agilizar la tramitación, el permiso de construcción se emite junto con la aprobación de planos, de manera que se pueden solicitar los dos trámites en una sola petición.

Para el caso de demoliciones se requerirá:

- Solicitud en papel municipal dirigido al Director de Planificación y Territorialidad a la cual se deberá adjuntar la copia de la cédula de identidad;
- Ficha metodológica a utilizarse con la finalidad de coordinar sus trabajos;
- Garantía de responsabilidad de la obra que consistirá en una carta compromiso protocolizada en formato municipal, equivalente al 100% del avalúo total de la obra, de acuerdo al presupuesto municipal, firmada por el propietario y el director técnico de la obra; garantía que servirá para subsanar posibles afectaciones;
- Certificado de riesgos emitido por la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM del cantón Putumayo, y;
- Acercarse a la Comisaría Municipal a fin de coordinar la disposición general de los restos de la demolición.

Requisitos Específicos:

En caso de requerirse, por las características del proyecto, se requerirá adjuntar el certificado medioambiental correspondiente, el certificado del cuerpo de bomberos, y otros solicitados.

¿Cómo hago el trámite?

- Acercarse a la ventanilla de recaudación, ubicada en planta baja del GADM del cantón Putumayo y solicitar:
 - Especie valorada, en la cual se escribirá la petición al señor alcalde.
 - Formulario de Construcción, el cual deberá ser llenado y firmado por el responsable de la obra.
 - Certificado de No Adeudar al Municipio.
- Adjuntar:
 - Juegos de planos y estudios según el tipo de proyecto.
 - Planos estructurales (en caso de edificaciones mayores a dos plantas).
 - Cronograma de ejecución de obra.
- Ingresar la documentación en recepción (primer piso).

Una vez cumplidos los requisitos, el propietario obtendrá el Permiso de Construcción y deberá iniciar los trabajos, máximo dentro de los doce (12) meses subsiguientes a la fecha de obtención de este permiso.

Si transcurridos los doce meses desde la fecha de obtención el Permiso de Construcción no se hubieren iniciado los trabajos este permiso caducará y deberá solicitar la revalidación (actualización) correspondiente, agregando:

- Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS - (Línea de Fábrica);
- Permiso de construcción original y tres copias;
- Certificado de no adeudar a la municipalidad;
- Copia de los planos aprobados, y;
- Certificado vigente del Registro de la Propiedad del cantón Putumayo.

En dicho permiso se establecerá, además, el tiempo máximo en el que deberá concluirse la construcción, de conformidad con el cronograma de obra presentado por el proyectista, el mismo que garantizará dentro de la planificación que las fachadas de la obra sean terminadas dentro del plazo propuesto, que no excederá los tres (3) años.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para construcciones de hasta 40 m², el costo por permiso de Obra Menor es del 5% del Salario Básico Unificado.

Para construcciones mayores a 40 m², el valor a cobrar será el resultante del metro cuadrado del área bruta a construir por el 0,05% del Salario Básico Unificado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Ecuador.

El horario normal es de Lunes a Viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Anibal Orlando Armijos Granda

Correo Electrónico: orlando.armijos@putumayo.gob.ec

Teléfono: 0992060181

Transparencia